



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 17, SESIÓN ORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los CC. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. INTERVENCIÓN DE LA LIC. ELIDA SALINAS CHÁVEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS.-----
6. ANÁLISIS PARA EL NOMBRAMIENTO DE BENEFICIARIO DE LA PENSION POR MUERTE DEL TRABAJADOR J. DOLORES LUGO PÉREZ.-----
7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.-----
8. ASUNTOS GENERALES
PRIMERO: ANÁLISIS DE SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA DEL ROCIO AMBRIZ HERNÁNDEZ, HABITANTE DE LA DELEGACION “EL LOBO” -----
SEGUNDO: INTERVENCIÓN DEL REGIDOR C. JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-----
9. TERMINO DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 15:30 horas del día 14 de junio de 2016-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

QUINTO PUNTO: INTERVENCIÓN DE LA LIC. ELIDA SALINAS CHÁVEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 17, SESIÓN ORDINARIA.

Haciendo uso de la voz la Lic. Elida Salinas Chávez, , solicita la instrucción del Ayuntamiento para llevar a cabo las investigaciones correspondientes y de ser procedentes iniciar en el ámbito de su competencia como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Landa de Matamoros; los **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y/o Resarcitoria** a que haya lugar, en contra de los servidores o ex-servidores públicos involucrados en los resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2015; así como los que en lo sucesivo de la Administración 2015-2018 pudieran surgir.

Una vez expuesto, se pone a consideración del H. Ayuntamiento, el cual en Unanimidad de votos tomo el Acuerdo de Instruir a la Lic. Lic. Elida Salinas Chávez, Titular del Órgano de Control Interno para que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y/o Resarcitoria a que haya lugar y contra los funcionarios que resulten responsables en el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro; en relación a los resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública 2015; así como los que en lo sucesivo pudieran surgir.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS PARA EL NOMBRAMIENTO DE BENEFICIARIO DE LA PENSION POR MUERTE DEL TRABAJADOR J. DOLORES LUGO PÉREZ.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2, 3, 34, 36, 126, 127, 130, 140, 141, 144, 145, 147 FRACCIÓN II, 148, 149 Y 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege la libertad de las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode, siendo lícitos; por consecuencia la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y el futuro. Asimismo el artículo 123 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.
2. La Ley Federal del Trabajo, en el Artículo Octavo establece el concepto de trabajador definiéndolo como la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado, de la misma forma específica que por trabajo se entiende, toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio. En ese mismo orden de ideas, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el artículo segundo, contempla que: “Trabajador es toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.” De la misma manera el artículo tercero, establece la relación jurídico-laboral, para los fines de esta Ley, se tiene establecida por el sólo hecho de la prestación subordinada y remunerada del servicio material, intelectual o de ambos géneros a que se refiere la presente Ley”.
3. Los artículos 126 y 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, refieren lo relativo al derecho laboral de Pensión por Muerte.
4. Que el 19 de noviembre de 2015, el Prof. Rolando Escobar Covarrubias, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Landa de Matamoros, emitió oficio N° OM/211/11/2015 solicitando al H. Ayuntamiento la aprobación de la pensión por vejez del C. J. Dolores Lugo Pérez N° de empleado 088, ha venido prestando sus servicios al Municipio de Landa de Matamoros, desde el 01 de octubre de 1994 a esa fecha, en el puesto Chofer “C” adscrito a la Dirección de Oficialía Mayor, percibiendo un sueldo mensual de \$10,268.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) más el quinquenio mensual por la cantidad de \$653.10 (SEISCIENTOS



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 17, SESIÓN ORDINARIA.

CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M/N), según documentación que se encuentra en los archivos de la Coordinación de Recursos Humanos.

5. Que en el Acta N° 04, de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de noviembre de 2015, se encuentra en el Sexto punto, el Acuerdo por el que se otorga el derecho laboral de Pensión por Vejez al Ciudadano J. Dolores Lugo Pérez, chofer adscrito a la dirección de oficialía mayor; Acuerdo que posteriormente fue remitido a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para su resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

6. Que se recibe notificación por parte del departamento de oficialía mayor donde informa al H. Ayuntamiento que el C. J. Dolores Lugo Pérez falleció en fecha 14 de abril del presente año; por lo anterior solicita se inicie el trámite de Pensión por Muerte, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

7. Que la Pensión por Muerte le corresponde en primer grado al esposo o esposa del finado; y en relación a lo anterior, por ministerio de Ley le corresponde a la C. Andrea Maldonado Trejo, esposa del C. J. Dolores Lugo Pérez, chofer adscrito a la Dirección de Oficialía Mayor.

8. Que el ciudadano J. Dolores Lugo Pérez, señalándose que el trabajador ocupó el puesto de Chofer "C" adscrito a la Dirección de Oficialía; prestando sus servicios en este Municipio de Landa de Matamoros, desde el 01 de octubre de 1994, dando cumplimiento a la antigüedad acumulada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

7. Que a la presente se anexan los requisitos establecidos en el artículo 147 Fracc. II de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

8. Que el otorgamiento de la pensión por muerte, se otorgara considerando que el trabajador percibía un sueldo mensual de \$10,268.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), más la cantidad de \$653.10 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M/N), por concepto de quinquenios y aplicando el 55% (cincuenta y cinco por ciento) al que tiene derecho, con fundamento a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en relación a los años de servicio, el importe mensual propuesto a percibir, es como a continuación se describe:

SUELDO	\$10,268.00
QUINQUENIOS (4)	\$653.10
SUBTOTAL	\$10,921.10
TOTAL (55 %)	\$6,006.60

9. Que una vez cubiertos los requisitos establecidos en el artículo 147 fracción II de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y con fundamento en los artículos 126 y 144 del mismo ordenamiento jurídico, es procedente otorgarle el derecho laboral de Pensión por Muerte a la C. Andrea Maldonado Trejo, quien fuera esposa del finado J. Dolores Lugo Pérez, chofer adscrito a la Dirección de Oficialía Mayor.

10. Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por MAYORIA ABSOLUTA con unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el derecho laboral de Pensión por Muerte a la C. Andrea Maldonado Trejo, quien fuera esposa del finado J. Dolores Lugo Pérez, chofer adscrito a la Dirección de Oficialía Mayor, para que como beneficiaria en primer grado, reciba mensualmente el 55% (cincuenta y cinco por ciento) del sueldo obtenido, más los quinquenios acumulados, es decir, la cantidad de \$6,006.60 (SEIS MIL SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 17, SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO: En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita la Iniciativa de Decreto y el expediente del ciudadano J. DOLORES LUGO PEREZ a la Legislatura del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia al momento de su aprobación y publicación en la Sombra de Arteaga.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento comunique el presente Acuerdo al titular de la Dirección de Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Coordinación de Recursos Humanos y a la C. Andrea Maldonado Trejo.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

El H. Ayuntamiento solicita al Jefe de la Unidad Jurídica, Víctor Iván Arreguín Barrón, sean dotados de copias fotostáticas del reglamento en mención; lo anterior con la finalidad de analizarlo con tiempo y en su caso aprobarlo en la próxima sesión de cabildo.

OCTAVO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

PRIMERO: Se pone a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud presentada por la C. María del Roció Ambriz Hernández, habitante de la Delegación El Lobo, donde manifiesta la necesidad de que una vez por semana sea beneficiada con un vale de gasolina para trasladar a su hijo Martimiano Reynosa Ambriz quien acude dos veces por semana a terapias de rehabilitación a la UBR Municipal, así mismo expresa que al ser una familia de escasos recursos se ven en la necesidad de pedir el apoyo, ya que de lo contrario imposibilita acudir a las dos sesiones y esto representaría un atraso para rehabilitación del menor.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de Votos otorgar un vale de gasolina semanalmente a la C. María del Roció Ambriz Hernández, cantidad que deja a consideración del Oficial Mayor, considerando los kilómetros recorridos, así como los cilindros correspondientes al vehículo utilizado continuamente.

SEGUNDO: Intervención del Regidor C. Javier Márquez González, para manifestar su preocupación ante los temas de inseguridad en el Municipio que han sucedido recientemente; considera que debe ser analizada la operatividad y distribución de los elementos dentro del territorio Municipal y de ser necesario propone implementar un plan que contribuya a una mejora en beneficio de la seguridad de los habitantes del Municipio.

A su vez la Presidenta Municipal C. Honorina Amador Covarrubias, hace usos de la voz para hacer del conocimiento del H. Ayuntamiento que el reducido número de elementos de Seguridad es derivado de las conductas reprobables de quienes ya fueron despedidos por los problemas dentro de los cuales intervinieron, puntualizando que esos espacios están vacantes pero, para ser cubiertos las personas interesadas tienen que acreditar el proceso de evaluación, control y confianza, y lleva algún tiempo. Así mismo comenta que ante su preocupación por este tema, ya se acercó al Ejército y a la Policía Estatal, mismos que están en la disposición de contribuir en la mejora. Manifiesta también que algunos de los elementos están acudiendo a cursos de Formación Policial, y los conocimientos serán implementados en beneficio de la seguridad.

En uso de la voz el Regidor Sindico C. Francisco Amador Covarrubias propone al Ayuntamiento, que en caso de ser necesario se otorgue mas recurso a este rubro y así mismo cree que es necesario que la Presidenta solicite al Gobernador del Estado, su contribución ante este tema y más aun considerando que ya con anterioridad se firmo un convenio en materia de seguridad y que es momento de solicitar su intervención, para evitar más acontecimientos respecto al tema de inseguridad. Y para finalizar su participación comenta que hay que hacer un análisis, respecto a que la mayoría de los elementos ya estaban en funciones desde la Administración Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 17, SESIÓN ORDINARIA.

anterior y muchos de ellos no han colaborado con la Administración actual, ya que han siguen politizados, siendo que no debería de ser así; por que deben ser totalmente institucionales, nunca tendenciosos ni partidistas, porque a lo único que contribuyen sus actitudes solo es a inestabilidad en la paz social.

La Regidora C. Gricelda Otero Hernández, considera que debemos empezar por estructurar el Reglamento en materia de Seguridad Publica que vendrá a fortalecer la operatividad mediante organización otorgando sustento y fundamento legal a las acciones realizadas en esta materia.

Para finalizar en uso de la voz el Regidor C. Javier Márquez González, manifiesta que contrario a la opinión del Síndico Regidor C. Francisco Amador Covarrubias, considera que hablar de mas recurso no solucionara los problemas en este tema y a su vez propone incentivarlos moralmente y capacitándolos, gestionando ante instancias federales su intervención para solucionar la situación, y a su punto de vista cree que lo primordial es mostrar iniciativa, interés y voluntad que aun con 15 elementos por turno, podamos resolver y si se incrementa el número de elementos que mejor, pero con un gran número de elementos no garantizas seguridad, si nadie se compromete con ellos, si nadie muestra interés y voluntad no habrá nunca buenos resultados.

NOVENO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

REGIDORES:

C. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA

C. M. SANTOS GONZALEZ FONSECA
RUBRICA

FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO
ACTA DE CABILDO No. 17, SESIÓN ORDINARIA.

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 17,
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016.**